

La presente copia de escritura pública es testimonio fiel de su original, que se encuentra inserto en el protocolo que he tenido a la vista, correspondiente a la notaría EDUARDO DIEZ MORELLO, de fecha 08-05-2017, repertorio 9560, y que corresponde a ACTA.

Certifico que al margen de la matriz de la escritura que da cuenta esta copia, a esta fecha, no hay nota alguna que revoque o deje sin efecto, tanto el mandato como poderes, y/o la delegación de estos. A la vez certifico que no hay nota alguna que revoque, rescilie o deje sin efecto, el acto que da cuenta la presente copia.

Firmado electrónicamente con fecha 7 de agosto de 2024 en Santiago.

---

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-

VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código : **CV\_8BLSEZ-W236674**



REPERTORIO N° 9.560-2017.-

JGH / jte OT: 112949203



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código : **CV\_8BLSEZ-W236674**

Miranda Osses  
Archivo Judicial de Santiago

## ACTA

### REUNIONES DE DIRECTORIO

#### “IGLESIA PRESENCIA DE DIOS”

JUEVES 15 DE SEPTIEMBRE Y JUEVES 03 DE NOVIEMBRE

2016

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a ocho días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, ante mí, **MANUEL RAMIREZ ESCOBAR**, Abogado, Notario Suplente de don **EDUARDO DIEZ MORELLO**, Abogado, Notario Público Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda número trescientos cincuenta y nueve, Providencia, según Decreto Judicial protocolizado en esta misma Notaría, comparece: don **NICOLAS ALBERTO SEGÚ FLORES**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número quince millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos setenta y nueve guión tres, domiciliado en Avenida Holanda número cero noventa y nueve, oficina seiscientos seis, comuna de Providencia, Santiago, mayor de edad, quién viene a

COPIA CERTIFICADA





Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código : **CV\_8BLSEZ-W236674**

reducir parte de las actas de Reuniones de Directorio de las fechas jueves quince de septiembre y jueves tres de noviembre dos mil dieciséis, de la "**IGLESIA PRESENCIA DE DIOS**", rol único tributario número sesenta y cinco millones ciento veinte mil ochocientos diez guión seis, que a continuación se exponen: **PRIMERO: DECLARACIÓN PREVIA:** Don **CAROL PEDRO UTEAU LEON**, representa a la **IGLESIA PRESENCIA DE DIOS**, de acuerdo al acta número quince de la Reunión de Directorio, celebrada el día dos de mayo de dos mil tres, reducida a escritura pública con fecha veinticuatro de junio del año dos mil tres, otorgada ante el señor Notario Público don Alberto Mozo Aguilar, titular de la cuadragésima notaría de Santiago, bajo el repertorio número tres mil doscientos ochenta y cinco de dicho año. **SEGUNDO: REDUCCIÓN DE ACTA NÚMERO 147 REUNION DE DIRECTORIO: Representante Legal:** De acuerdo al acuerdo producido en el acta número ciento cuarenta y siete, de fecha quince de septiembre del año dos mil dieciséis, con la asistencia del consejo directivo conformado por Enzo Verdugo, Yazna Gutiérrez, Rossana Arancibia, Melanie Tsuchikawa, Marcelo Cáceres y Gustavo Ramos, por medio de este acto el compareciente, viene en reducir la parte pertinente, de acuerdo al siguiente tenor: Se acuerda modificar la representación legal que ostenta don Carol Pedro Uteau León respecto de esta Corporación, aceptando su renuncia por unanimidad, designándose en su lugar, a don **ENZO SERGIO VERDUGO BIBER**, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos setenta y tres mil seiscientos treinta y cuatro guión dos. Constando en el acta mencionada de la siguiente forma: "**1.Cambio de Representante Legal.** Por motivo de la solicitud del Pr. Carol, quien

COPIA CERTIFICADA



es el actual Representante Legal de IPD, se hace necesario definir su reemplazante. El Pr. Enzo se propone voluntariamente para esta función lo cual es aprobado por el CD. Se hará la Escritura Pública necesaria." **TERCERO: REDUCCION DE ACTA NÚMERO 148 REUNION DE DIRECTORIO: Revocación y Designaciones de Mandatos Bancarios:** De conformidad al acta número ciento cuarenta y ocho, de fecha tres de noviembre del año dos mil dieciséis, con la asistencia del consejo directivo, conformado por Enzo Verdugo, Yazna Gutiérrez, Melanie Tsuchikawa, Marcelo Cáceres y Gustavo Ramos, por medio de este acto el compareciente, viene en reducir la parte pertinente, referente al manejo y administración de la cuenta corriente número cuatro ocho cero uno tres ocho ocho nueve, del banco crédito e inversiones, a nombre de la Iglesia Presencia de Dios, de la siguiente manera: **A) Revocación:** Se revoca el mandato conferido y el poder otorgado a don Iván David Cortés Mahecha, cédula nacional de identidad número veintidós millones setecientos diez mil quinientos veintidós guión cuatro. **B) Designación:** Se le otorga poder y se le mandata a don Marcelo Andrés Cáceres Campos, cédula nacional de identidad número dieciséis millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y ocho guión dos, para que pueda suscribir, firmar y otorgar cheques bancarios y para que pueda autorizar pagos electrónicos en línea, respecto de la cuenta bancaria descrita previamente. **C) Aclaración:** Por lo tanto, con la revocación y designación previamente realizada, quienes quedan mandatados y autorizados para realizar las gestiones bancarias descritas previamente, son única y exclusivamente las siguientes personas: don Enzo Verdugo, don Gustavo Ramos, doña Cecilia Castro y don



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código : CV\_8BLSSEZ-W236674

COPIA CERTIFICADA





Marcelo Cáceres. Constando en el acta mencionada de la siguiente forma: **"1.Cambio en la Escritura Legal.** Se aprueba la moción de incorporar al Hno. Marcelo Cáceres para que tenga poder de firma de cheques, en reemplazo de nuestro Hno. Iván Cortez. Con esta incorporación las personas autorizadas para firmar cheques de la iglesia son: Pr. Enzo, Hno. Gustavo Ramos, Hna. Cecilia Castro y Hno. Marcelo Cáceres." CONFORME. Conforme a las actas tenidas a la vista y devueltas al compareciente. En comprobante y previa lectura, firma. Se da copia. Doy fe. REPERTORIO N° 9.560-2017.-

*Nicolas Segú Flores*  
**NICOLAS ALBERTO SEGÚ FLORES**  
*N.S. 656.279-3*



**MANUEL RAMIREZ ESCOBAR**  
Notario Suplente  
34° NOTARIA DE SANTIAGO  
EDUARDO DIEZ MORELLO

Julian Miranada Osses  
Archivo Judicial De Santiago

COPIA CERTIFICADA

**APROBADO**  
Por Erodriquez fecha 17:08 , 06/08/2024

DELEGTOR  
\$ 40000